



RESOLUCIÓN

Asunto: Reconocimiento de la obligación a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, para el abono de la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2024 de la aportación específica para la financiación de la actuación denominada “Desalinización de aguas regeneradas en el término municipal de Güímar”.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024 (nº AC0000024953), relativo a la modificación del gasto plurianual de la aportación específica concedida a la entidad pública empresarial BALTEN, en concepto de “Desalinización de aguas regeneradas en el término municipal de Güímar”, a efectos de ampliar el gasto financiado con cargo al presupuesto de 2024, así como el abono anticipado de dicha anualidad y delegación de competencias y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que con fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno Insular, en virtud de Acuerdo número AC0000020084, concedió a la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN) una aportación específica, de carácter plurianual, para financiar la actuación denominada “Desalinización de aguas regeneradas en el término municipal de Güímar”, por importe de setecientos sesenta mil seiscientos trece euros con cincuenta y siete céntimos (760.613,57 €), distribuido con arreglo al siguiente detalle:

(...//...)

PRIMERO.- Conceder a la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q38005171, una aportación específica para financiar la actuación denominada “Desalinización de aguas regeneradas en el T.M. de Güímar”, por un importe de setecientos sesenta mil seiscientos trece euros con cincuenta y siete céntimos (760.613,57 €) y, en consecuencia, autorizar y disponer a favor de la referida entidad un gasto plurianual, alterando los porcentajes establecidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el citado importe distribuido en las siguientes anualidades y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas a continuación:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Nº propuesta	Nº ítem	Proyecto	Subvención
2023	15.000,00 €	23-0701-4190-74302	23-010514	23-026277	23-0639	2023-001359
2024	745.613,57 €	24-0611-4190-74302	23-011022	23-027718	23-0639	2023-001359

(...//...)

Código Seguro De Verificación	swwsiqVT6YUtF0nkvxW02-w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/12/2024 12:29:59	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2024 12:28:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/swwsiqVT6YUtF0nkvxW02-w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5	



Segundo.- Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo nº AC0000024953, aprobó la modificación del gasto plurianual de la citada aportación específica, a efectos de ampliar el gasto financiado con cargo al presupuesto de 2024, así como el abono anticipado de dicha ampliación, con el siguiente tenor literal:

“(…//…) **PRIMERO.-** Modificar el gasto plurianual aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 20 de diciembre de 2023, en relación a la **aportación específica** concedida a la **Entidad Pública Empresarial, BALTEN**, CIF Q-3800517I, para financiar la actuación denominada **“Desalinización de aguas regeneradas en el término municipal de Güímar”**, a efectos de incrementar en ciento cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (150.634,80 €) el importe correspondiente a la anualidad de 2024, para lo que resulta preciso modificar el importe total de la citada aportación a **novecientos once mil doscientos cuarenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (911.248,37 €)**, conforme al detalle señalado a continuación:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Nº propuesta	Ítem
2023	15.000,00	23-0701-4190-74302	23-010514	23-026277
2024	896.248,37€	24-0611-4190-74302	O: 24-000894 ADO: 24-012659	O: 24-001282 ADO: 24-031868

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad **BALSAS DE TENERIFE BALTEN**, con NIF Q-3800517I, de un gasto por importe de ciento cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (150.634,80 €), para la financiación de la actuación denominada **“Desalinización de aguas regeneradas en el término municipal de Güímar”**, mediante documento contable en Fase “ADO”, conforme al siguiente detalle:

Documento contable ADO:

Fase ejecución presupuestaria	ADO
Centro gestor	11100 ESTRUCTURAS AGRARIAS
NIF del tercero	Q3800517I
NIT	265259
Denominación del tercero	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
Descripción	STEa- APORT BALTEN DESALINIZACIÓN AGUAS
Importe €	150.634,80
Propuesta de gasto	24-012659
Ítem de gasto	24-031868
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Aplicación presupuestaria	24-0611-4190-74302
Nº proyecto	23-0639
Nº Subv./Transf.	2023-001359
Expediente	E2023010679

(…//…)”.

Código Seguro De Verificación	swwsiqVT6YUtF0nkvxW02-w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/12/2024 12:29:59
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2024 12:28:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/swwsiqVT6YUtF0nkvxW02-w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





Segundo.- Con el fin de hacer efectivo el abono anticipado de la **anualidad correspondiente a 2024 (896.248,37€)**, y como quiera que, en virtud del citado acuerdo del 20 de diciembre del año en curso, ha sido reconocida la obligación de un gasto por importe de ciento cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (150.634,80€), correspondiente a la ampliación para esta anualidad, resulta necesario hacer el reconocimiento de la obligación del importe restante (745.613,57), cuyo gasto ha sido autorizado y dispuesto en virtud del acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2023 (AC0000020084).

Tercero.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, en virtud de Resolución R0000091241, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 9 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Dispone la Base 28ª de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación insular para el presente ejercicio, en relación al reconocimiento de la obligación:

“(…//…) 1 - El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable “O” donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. (…//…)”.

II.- Obra en el expediente el **documento contable en fase “O”** de reconocimiento de la obligación, a favor de la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, y, que el mismo se ajusta a lo dispuesto en la base 28 de las que rigen el presupuesto de la Corporación e identifican el acreedor, el importe y la descripción del gasto, cumpliendo este expediente con el correspondiente requisito básico contemplado en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020.

III.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la base 28 de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento Orgánico de esta Corporación y en relación con el apartado tercero de la base 28, de las de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio, corresponderá al **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal** aprobar el reconocimiento de la obligación.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras

Código Seguro De Verificación	swsiqVT6YUtF0nkvxW02-w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/12/2024 12:29:59
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2024 12:28:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/swsiqVT6YUtF0nkvxW02-w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





Agrarias, de fecha 11 de diciembre de 2024, y vista la fiscalización favorable de la Intervención General de fecha 23 de diciembre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN**, con NIF Q38005171, por importe de **setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos trece euros con cincuenta y siete céntimos (745.613,57 €)**, línea de subvención 2023-001359, número de proyecto 23-0639, nº en el Gestor de Expedientes E2023010679, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0611-4190-74302, cuyo gasto ha sido autorizado y dispuesto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular el 20 de diciembre de 2023, y modificado por acuerdo de ese mismo órgano el 20 de diciembre de 2024, con la finalidad de hacer efectivo el abono correspondiente a la anualidad de 2024 de la aportación específica concedida a la citada entidad para financiar la actuación denominada **“Desalinización de aguas regeneradas en el término municipal de Güímar”**, con arreglo al siguiente detalle:

Documento contable O:

Fase ejecución presupuestaria	O
Centro gestor	11100 ESTRUCTURAS AGRARIAS
Nº Factura SIGEC:	24-033125
NIF del tercero	Q38005171
NIT	265259
Nombre Proveedor:	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
Nº factura del proveedor	AC0000020084
Descripción	ABONO ANUALIDAD 2024 AA.EE. BALTEN DESALINIZACIÓN AGUAR REGENERADAS T.M. GÜÍMAR
Importe €	745.613,57
Propuesta de gasto	24-000894
Ítem de gasto	24-001282
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Aplicación presupuestaria	24-0611-4190-74302
Nº proyecto	23-0639
Nº Subv./Transf.	2023-001359
Expediente	E2023010679

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	swwsiqVT6YUtF0nkvxW02-w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/12/2024 12:29:59	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2024 12:28:50	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/swwsiqVT6YUtF0nkvxW02-w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	swwsiqVT6YUtF0nkvxW02-w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/12/2024 12:29:59
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2024 12:28:50
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/swwsiqVT6YUtF0nkvxW02-w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

